

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

45877 *Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la información pública del Proyecto Constructivo "Obras Complementarias de la Planta Desaladora de Campo de Dalías. Conducción de Abastecimiento a Adra desde la Desaladora de Campo de Dalías (Almería)" Clave: 06.304-0365/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, así como en los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para su ejecución y también con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el Proyecto Constructivo "Obras Complementarias de la Planta Desaladora de Campo de Dalías. Conducción de Abastecimiento a Adra desde la Desaladora de Campo de Dalías (Almería)", así como la relación de bienes y derechos afectados por las infraestructuras descritos en dicho Proyecto.

El Proyecto Constructivo "Obras Complementarias de la Planta Desaladora de Campo de Dalías. Conducción de Abastecimiento a Adra desde la Desaladora de Campo de Dalías (Almería)", se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y su actuación se encuentra incluida en el Anexo IV "Actuaciones prioritarias y urgentes en las cuencas mediterráneas", actuación 1.1 a. en el ámbito de la antigua Cuenca Hidrográfica del Sur, por lo que se trata de una actuación prioritaria y urgente.

La actuación relativa al Proyecto que nos ocupa ha sido encomendada a la Sociedad Estatal Aguas de las cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED), en virtud del convenio de Gestión directa suscrito el 29 de septiembre de 2005 entre el Ministerio de Medio Ambiente y la citada Sociedad Estatal.

El Proyecto contiene la documentación exigida en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el alcance definido en los artículos 127 y siguientes de su Reglamento (artículo 122 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

El objeto del Proyecto es cubrir la demanda de la población de Adra y la demanda agrícola de la Vega de Adra y mejorar la calidad del agua consumida, favoreciendo considerablemente el crecimiento de la población y el desarrollo de la actividad agrícola de la Vega y por tanto los motores económicos y sociales del municipio de Adra. El Presente Proyecto constructivo da cumplimiento a estos aspectos, definiendo las posibles soluciones al problema de las necesidades de agua y desarrollando la solución seleccionada.

Las obras contempladas en el Proyecto consisten en esencia, en las siguientes

actuaciones:

Red de distribución de abastecimiento. Red de tuberías.

El origen de la red de distribución es el depósito regulador de la EDAM Campo de Dalías desde el cual se inicia una conducción que llega a una arqueta de derivación a partir de la cual se produce la ramificación de la red. Un ramal se dirige al depósito de Cuatro Corrales y otro al depósito Puente del Río. El resumen de la red de abastecimiento se detalla en la siguiente tabla:

Diámetros y longitudes de las tuberías de abastecimiento			
TRAMO O RAMAL	MATERIAL	DN (mm)	LONGITUD (m)
Tramo Principal	Fundición Dúctil (K9)	350	11.094,502
Ramal Cuatro Corrales	Fundición Dúctil (K9)	350	2.137,412
Ramal Puente del Río	Fundición Dúctil (K9)	350	3.555,651
Total			16.787,565

Tramo principal:

Comienza el tramo en el depósito de la EDAM Campo de Dalías situado en la Sierra Alhamilla, en su recorrido, en su mayor parte rodeado por invernaderos, atraviesa nueve cruces con cauces hasta llegar a la arqueta de derivación donde la conducción se bifurca en dos ramales hacia dos depósitos.

La conducción atraviesa los términos municipales de Dalías, El Ejido, Berja y Adra.

Ramal Cuatro Corrales:

Esta conducción parte de la arqueta de derivación mencionada anteriormente, y todo su trazado se localiza en el término municipal de Adra.

La conducción no atraviesa ningún cauce significativo y discurre entre invernaderos hasta llegar al depósito de Cuatro Corrales.

Ramal Puente del Río.

Esta conducción, a igual que la anterior, tiene su origen en la arqueta de derivación situada al final del tramo Principal, y todo su trazado se localiza en el término municipal de Adra.

La conducción cruza tres cauces, uno de los cuales es el río Adra. También tiene que atravesar dos carreteras, la A-7 y la A-347, hasta llegar en su punto final al depósito Puente del Río.

Como se ha dicho antes, la totalidad de los terrenos a ocupar, se encuentran en los términos municipales de Adra, Berja, El Ejido y Dalías. El anejo nº 17 refleja los bienes y derechos afectados por las infraestructuras descritas en el Proyecto constructivo "Obras complementarias de la planta desaladora de Campo de Dalías. Conducción de abastecimiento a Adra desde la desaladora de Campo de Dalías (Almería)".

El Presupuesto base de licitación de las obras del Proyecto Constructivo "Obras Complementarias de la Planta Desaladora de Campo de Dalías. Conducción de Abastecimiento a Adra desde la Desaladora de Campo de Dalías (Almería)", asciende a la cantidad de siete millones ciento setenta mil setecientos ochenta y un euros con cincuenta y dos céntimos (7.170.781,52 €), IVA excluido.

El IVA al 21% asciende a un millón quinientos cinco mil ochocientos sesenta y cuatro euros y doce céntimos (1.505.864,12 €).

Con fecha 12 de agosto de 2010, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Estado de Cambio Climático notificó la decisión de someter el proyecto que nos ocupa al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El anuncio de información pública fue publicado en los siguientes boletines oficiales:

- Boletín Oficial del Estado n.º 85, de 9 de abril de 2013.
- Boletín Oficial de la Provincia de Almería, n.º 69, de 12 de abril de 2013.

En los dos anuncios se da un plazo de 20 días para presentar alegaciones, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Mediante escrito de fecha 9 de diciembre de 2014, la Subdirección General de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural comunica que la información pública realizada, según el anuncio del Boletín Oficial del Estado número 85 y el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 69, fue de 20 días y dado que el artículo 9.1 del Real Decreto 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de proyectos, establece que el plazo para el trámite de información pública ha de tener una duración no inferior a 30 días, se solicita la subsanación de dicho trámite de acuerdo con el citado Texto Refundido.

En consecuencia, y durante un plazo de treinta (30) DIAS, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, el Proyecto Constructivo "Obras Complementarias de la Planta Desaladora de Campo de Dalías. Conducción de Abastecimiento a Adra desde la Desaladora de Campo de Dalías (Almería)", podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Del mismo, el anuncio de información pública se expondrá en el tablón de anuncios de todos los ayuntamientos afectados por esta actuación.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas Mediterráneas (ACUAMED) en Almería, Avda. Federico García Lorca, 92, 1.º B, así como en la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, despacho C-293.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n., 28071-Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de diciembre de 2014.- El Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología, Antonio J. Alonso Burgos.

ID: A140063235-1